



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las trece horas con veinte minutos del seis de febrero de dos mil veinte, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta por Ministerio de Ley, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales y Mónica Aralí Soto Fregoso, con la ausencia de los Magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Rolando Villafuerte Castellanos, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte del Secretario General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

Se procedió al análisis y discusión de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a la resolución del recurso de apelación administrativa **SUP-ASA-3/2019**, así como los incidentes de excusa presentados por los Magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera y José Luis Vargas Valdez, respectivamente, por estar impedidos para conocer y resolver de la referida apelación.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en esta sesión.

En uso de la voz, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, ponente en los incidentes de excusa del expediente **SUP-ASA-3/2019**, sometió a consideración los proyectos respectivos, en los que propuso, en cada caso, lo siguiente:

**ÚNICO.** Es fundada la causa de impedimento.

Finalmente, el Magistrado Indalfer Infante Gonzales, instructor en el expediente **SUP-ASA-3/2019**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

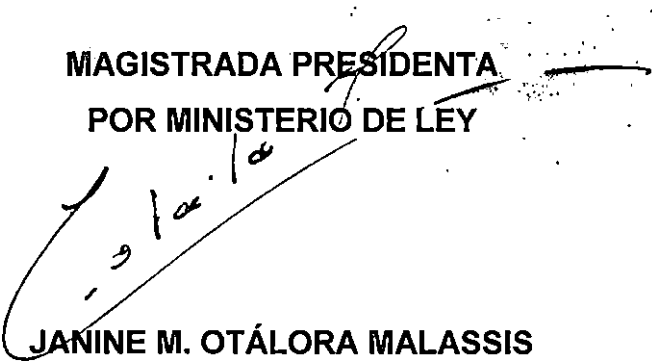
**ÚNICO.** Se **desecha de plano** el presente recurso de apelación administrativa.

Sometidos a votación, los proyectos de referencia fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas con treinta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 190, párrafo tercero, 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis y el Secretario General de Acuerdos, Rolando Villafuerte Castellanos.

**MAGISTRADA PRESIDENTA  
POR MINISTERIO DE LEY**

  
**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**ROLANDO VILLAFUERTE CASTELLANOS**